



Comunicación de hecho relevante: Levantamiento de cargas hipotecarias (Inmobiliarias y mobiliaria).

En virtud de amortizaciones de deuda a largo plazo efectuadas por NICOLAS CORREA S.A. en el ejercicio 1998 y anteriores, se ha procedido durante el pasado mes de marzo al otorgamiento de escrituras públicas de cancelación de hipotecas constituidas sobre la parcela de terreno y las edificaciones industriales de su propiedad, que forman el inmueble correspondiente a su factoría, sita en Burgos, Polígono Industrial de Gamonal, y sobre el edificio comercial y de oficinas sito en Leganés (Madrid), calle Ramón y Cajal nº 29, y, asimismo, a la formalización de la escritura pública de cancelación de prenda sin desplazamiento sobre existencias.

El detalle de las hipotecas inmobiliarias canceladas es el siguiente:

<u>Entidad hipotecante</u>	<u>Importe nominal de los créditos</u> (miles de pesetas)	<u>Importe de la garantía</u> (miles de pesetas)
Caja de Burgos	712.000	1.175.100
Banco Español de Crédito	475.000	1.068.700
Bandesco	100.000	225.000
Siemens	166.000	190.900
Total, miles de pesetas	<u>1.453.000</u>	<u>2.659.800</u>

La garantía prendaria cancelada fue constituida a favor de la Junta de Castilla de León sobre el conjunto de existencias de la Sociedad hasta un importe de 440.000.000 pesetas, por los avales concedidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que fueron reintegrados, asimismo, el pasado mes de marzo.

El importe total de las garantías reales (hipotecas inmobiliarias y prenda sin desplazamiento) canceladas ha ascendido a 3.099.830.000 pesetas.